MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N°25/2014

"ADQUISICION DE ALIMENTOS"

CONTRATO N° 10/2014

"FEDERICO GERMAN TATTER SHACHT

ID Nº 276.036

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 10/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT,*** RUC N° 449.724-4, domiciliada en Mariano Roque Alonso Km 14 ½ Ruta Transchaco, República del Paraguay, Teléfono N° 021 753-167, representada para este acto por el ***SEÑOR FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT***, con Cédula de Identidad N° 449.724, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Alimentos para DIGESA."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*020*	*06*	*00*	*310*	*10*	*1*	*99*	*68.238.700*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.036.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 704 de fecha 31 de Julio de 2.014.

Federico Tatter
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)*	*Precio Total (IVA incluido si corresponde)*
1	50201706-001	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO.	Nescafe	Brasil	Unidad	Frasco x 200 gr.	500	22.750	11.375.000
2	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	Purísima	Argentina	Unidad	Paquete x 800 gr.	500	27.083	13.541.500
3	50161509-002	AZUCAR BLANCA REFINADA	Villalba	Nacional	Unidad	Bolsa x 1 kg.	500	4.680	2.340.000
4	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS NATURALES	Campesino	Nacional	Unidad	Paquete x 500 gr.	1.500	8.408	12.612.000
5	50202310-001	AGUA MINERAL GASIFICADA	Watson's	Nacional	Unidad	Botellitas x 500 ml.	1.000	1.625	1.625.000
6	50201711-001	TE DE ANIS	Hierbapar	Nacional	Unidad	Caja x 25 Uds.	200	7.670	1.534.000
7	50201711-002	TE DE BOLDO	Te Guaraní	Nacional	Unidad	Caja x 25 Uds.	201	6.270	1.260.270
8	50201711-005	TE DE MANZANILLA	Te Guaraní	Nacional	Unidad	Caja x 25 Uds.	200	5.520	1.104.000
9	50201712-001	COCIDO SOLUBLE INSTANTANEO.	Indega	Nacional	Unidad	Frasco x 150 gr.	280	9.195	2.574.600
10	50202310-002	AGUA MINERAL NATURAL	Watson´s	Nacional	Unidad	Bidones x 20 litros	1.500	11.700	17.550.000
11	50202310-9999	AGUA MINERAL NATURAL SABORIZADA	Seltz	Nacional	Unidad	Botellitas x 500 ml.	1.489	1.473	2.193.297
					TOTAL GENERAL				***67.709.667***

Total: *GS. 67.709.667*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Sesenta y siete millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta y siete. (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 1834657 - Banco Regional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre de 2014.

Federico Tatter
Representante Legal

Ing. (MAE) Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO.

Especificaciones Técnicas

ITEMS	*CODIGO DE CATALOGO*	*NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS*
1	50201706-001	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO.	Café Soluble Granulado Instantáneo. Envase de vidrio ligero elaborado con un 60% de material reciclado como mínimo con formas que permite reducir la ubicación de vidrio. Con tapa Rosca x 200 gr
2	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	Leche entera en Polvo x 800 gr.. Paquete contenido en Caja de Cartón sellada, con fecha de envasado y Vencimiento impresos tanto en la caja como en el paquete.-
3	50161509-002	AZUCAR BLANCA REFINADA	Azúcar Blanca Refinada. En Bolsas individuales x 1 kg.
4	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS NATURALES	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Naturales.(Boldo, Menta, Anís) y Energizante (Katuava)
5	50202310-001	AGUA MINERAL GASIFICADA	Agua Mineral Gasificada con Dióxido de Carbono y PH ligeramente Acido.-
6	50201711-001	TE DE ANIS	Té de Anís sobrecitos de entre 30g a 40 g.
7	50201711-002	TE DE BOLDO	Te de Boldo sobrecitos de entre 30g a 40g.
8	50201711-005	TE DE MANZANILLA	Té de Manzanilla en cajas de 30g a 40 gr.
9	50201712-001	COCIDO SOLUBLE INSTANTANEO.	Cocido Soluble Instantáneo. Frasco de Vidrio o Plástico con tapa Rosca x 150gr.
10	50202310-002	AGUA MINERAL NATURAL	Agua Mineral Natural fortificada con Magnesio y Potasio. Sin Sodio
11	50202310-9999	AGUA MINERAL NATURAL SABORIZADA	Agua Mineral Natural saborizada diferentes sabores fortificada con Magnesio y Potasio. Sin gas y sin Sodio.-

Observación:
LOS PRODUCTOS A SER PROVEÍDOS DEBERÁN SER DE EXCELENTE CALIDAD, CON MARCA REGISTRADA. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE ESTAR EN UN LUGAR ACCESIBLE Y DEBE ESTAR BIEN LEGIBLE, ADEMÁS DEBE SER DE POR LO MENOS MAYOR A JUNIO 2.015.-

PARA LA COTIZACIÓN DEL "ÍTEM Nº 10, AGUA MINERAL NATURAL BIDONES X 20 LITROS", DEBERÁ SER PREVISTO LA ENTREGA DE VALES O CUPONES DE AGUA, QUE SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD A LA CONVOCANTE.

PLAN DE ENTREGAS: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SECCIÓN DE SUMINISTROS

SOLICITUD DE MUESTRAS: SI. LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR MUESTRA DE LOS ÍTEMS OFERTADOS, PARA CORROBORAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SE AJUSTEN A LO DECLARADO EN LA OFERTA Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS SERÁN SOLICITADAS POR NOTA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y PARA LA CUAL SE OTORGARA UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTA. POSTERIORMENTE SE DESTINARA LAS MUESTRAS PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES

Federico Tatter
Representante Legal

ADJUDICADOS A LA SECCIÓN DE SUMINISTROS Y ESTOS PASARAN A FORMAR PARTE DE LOS BIENES A RECEPCIONARSE, LAS DEMÁS MUESTRAS QUE NO FUERAN ADJUDICADAS SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR POSTERIOR A LA FECHA DE EVALUACIÓN Y TERMINADA EL PLAZO DE PROTESTA

LAS MUESTRAS PROVEÍDAS POR CADA OFERENTE, SERÁ ANALIZADA EN DETALLE POR EL COMITÉ EVALUADOR, EL CUAL PONDRÁ ESPECIAL ÉNFASIS EN DETERMINAR SI LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

TODAS LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES UNA VEZ CULMINADO EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA PRESENTACIÓN DE PROTESTAS.-.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.
LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: LOS PRECIOS OFERTADOS ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA UNA VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO, APROBADO POR DECRETO, IGUAL O MAYOR AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PR = P \times \frac{SM\ 1}{SM\ 0}$$

DONDE:

PR: PRECIO REAJUSTADO
P: PRECIO ADJUDICADO
SM 1: SALARIO MÍNIMO VIGENTE FIJADO POR EL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
SM 0: SALARIO MÍNIMO VIGENTE FIJADO POR EL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE APERTURA.-

NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA APROBADO.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Federico Tatter
Representante Legal

Dr. Arnaldo Giuzzio Zarate
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes Setiembre y año 2014.

SEÑOR FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT
REPRESENTANTE LEGAL
"FEDERICO GERMAN TATTER SHACHT"
Federico Tatter
Representante Legal

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL